

Lima, 04 de diciembre de 2024

INFORME NRO 0054-2024-IMLCF-GA-SAF-AA-ECHA

PARA : **KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ**
Jefa de Abastecimiento del Instituto de Medicina Legal

Asunto : Informe de Indagación de mercado para la “**Adquisición de escritorios de melamina para las Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística en el marco de la ejecución física de la IOARR con CUI N° 2669811**”.

Referencia : OFCRI020240000177

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia.

1. **OBJETO**

Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

2. **BASE LEGAL**

- Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, de aplicación supletoria o complementaria.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, “Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias”.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Directivas del OSCE

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

3. FINALIDAD PUBLICA

La citada adquisición tiene por finalidad el Mejoramiento de mobiliarios de oficina para la prestación de los trabajos de médicos, biólogos, técnicos y administrativos que permitirá contar con mobiliario adecuados para el desarrollo de actividades del personal para el cumplimiento óptimo de sus funciones.

4. ANTECEDENTES

- Mediante INFORME 000557-2024-UPI-IMLCF, de fecha 28 de noviembre de 2024, la UNIDAD DE PROYECTO DE INVERSION DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remite a la GERENCIA ADMINISTRATIVA U10 - IML, REQUERIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA EL SERVICIO MEDICO – LEGAL, FORENSE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y LAS UNIDADES MEDICOS LEGALES- UNIDAD EJECUTORA 010.
- Mediante PROVEIDO 027851-2024-JN-IMLCF-GA, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Administrativa, remite expediente al Área de Abastecimiento, para su gestión correspondiente.
- Mediante PROVEIDO 029566-2024-JN-IMLCF-GA-SAF-AA, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Área de Abastecimiento deriva expediente a los diferentes especialistas para su gestión correspondiente.

5. ANALISIS

5.1 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece en su numeral 7.8.1 que, el Titular de la Entidad o funcionario o se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC, sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

5.2 El **Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 6.4 que “es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, **salvo para la Comparación de Precios**, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”, por tal motivo no es necesario incluir al PAC este procedimiento de selección.

5.3 El área usuaria remite y formula las **Especificaciones Técnicas (EETT)** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.1. del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que nos indica textualmente lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se

requieren deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

5.4 Al respecto luego de haber analizado las cotizaciones recibidas se puede colegir que el procedimiento a emplear sería por medio de una comparación de precios. Conforme a lo Establecido en el artículo 98 – condiciones para el empleo de la comparación de precios:

“98.1 Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación. (i) Existen en el mercado. (ii) Cumplan con las Especificaciones Técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días de formalizada la contratación”.

98.2 Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

98.3 El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT. (*)

Artículo 99. Procedimiento

99.1 Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la Buena Pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

99.2 El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de la buena pro.

99.3 En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

SOBRE INDAGACION DE MERCADO

La presente indagación de mercado tiene como objeto determinar el valor estimado de la **Adquisición de escritorios de melamina para las Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística en el marco de la ejecución física de la IOARR con CUI N° 2669811**, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en el que señala:

“32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. 32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. (...) 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una

marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. 32.4 El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten. (...).”

32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

32.2 Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

32.3 La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

32.3 El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

32.4 En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados.

32.5 El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Y conforme lo estipulado en la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CE disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Atendiendo al requerimiento efectuado por el área usuaria, se procedió a efectuar la indagación de mercado con el fin de determinar el valor estimado del requerimiento, utilizando las siguientes fuentes:

FUENTE 01: COTIZACIONES ACTUALIZADAS

Como parte de las actuaciones preparatorias de indagación de mercado se curso invitaciones a las empresas referidas según pantalla adjunta de correo electrónico (adjuntando las Especificaciones Técnicas que forman parte del requerimiento), las invitaciones se remitieron a proveedores especializados y que se encuentran dentro del rubro del bien requerido.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EVELYN CHAFLOQUE ALVARADO <logistica@medicinalegal@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION - Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

AREA DE ABASTECIMIENTO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES <logistica@medicinalegal@gmail.com> 29 de noviembre de 2024, 7:05 p.m.
Para: EVELYN CHAFLOQUE ALVARADO <logistica@medicinalegal@gmail.com>
CC: inversionesfcg <inversionesfcg@gmail.com>, Servicios Multiples CYL <ServiciosMultiplesCYL@gmail.com>, VILLACOR NEGOCIOS SAC <VillacorNegociosSAC@gmail.com>, COBACSA <cobacsa@hotmail.com>, conta.moralesyassociados@hotmail.com, sercastro@angulosred.com, ventasteros@hotmail.com, fingerprintsac@outlook.com, omar_aribizu@yahoo.com, el_mueble@yahoo.es, ventasimv@hotmail.com, CONTACTO@hsperu.com, dbautista@transmac.pe, sglogisac@gmail.com, FAMODENM@hotmail.com, pilarika.arias.rojas@gmail.com, hinjosamsac@outlook.com, mobiledecor_sac@hotmail.com, equipamiento.premium@yahoo.com, rsaldana64@outlook.com

Estimado proveedor,

Por medio de la presente, el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL le hace la invitación a fin de que nos pueda remitir su cotización para la "Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público".

Asimismo, es muy importante adjuntar los anexos con la información requerida (Cotización y Declaraciones Juradas) así como indicar lo siguiente en la cotización:

- Número de RUC.
- Indicar si cumple con los EETT.
- Indicar si el precio cotizado incluye todo lo solicitado en las EETT.
- Monto total en soles incluido el IGV.
- Plazo de entrega en Días calendario.
- Validez de la Oferta.
- RNF vigente.
- Marca del Producto, modelo si correspondiere.
- De tener alguna observación, describirla en su propuesta a fin de ser evaluada por la Entidad.

Presentar cotización a más tardar el 02 de DICIEMBRE de 2024 hasta las 02:00 p.m horas

Atentamente;

Evelyn Chafloque

Especialista en contrataciones

IML

4 archivos adjuntos

- EE.TT.pdf 530K
- FORMATO DE COTIZACION - BIENES.xlsx 13K
- ANEXO N° 2 de claración jurada del proveedor.docx

COTIZACIONES RECIBIDAS

De las solicitudes de cotización remitidas, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE COTIZACION	TOTAL CON IGV S/.
1	INVERSIONES FCG E.I.R.L.	02/12/2024	S/. 82,500.00
2	SERVICIOS MULTIPLES CYL S.A.C.	02/12/2024	S/. 77,220.00
3	VILLACOR NEGOCIOS S.A.C	02/12/2024	S/. 85,800.00

Así mismo, mediante solicitud de formatos mediante correo electrónico postor participante INVERSIONES FCG E.I.R.L., con fecha 04 de diciembre de 2024, da respuesta del monto total cotizado de acuerdo al siguiente detalle:



EVELYN CHAFLOQUE ALVARADO <logistica@medicinalegal@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION - Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

AREA DE ABASTECIMIENTO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES <logistica@medicinalegal@gmail.com> 4 de diciembre de 2024, 3:18 p.m.
Para: Inversionesfcg <inversionesfcg@gmail.com>

Estimado proveedor,

Por medio de la presente, el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL le hace la invitación a fin de que nos pueda remitir su cotización para la "Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público".

Asimismo, es muy importante adjuntar los anexos 3 y 4 con la información requerida.

Presentar cotización a más tardar el 05 de DICIEMBRE de 2024 hasta las 10:00 a.m horas

Atentamente;

Evelyn Chafloque

Especialista en contrataciones

IML

5 archivos adjuntos

- EE.TT.pdf 530K
- Anexo4.docx 22K
- Anexo3.docx 23K
- ANEXO 2 FCG.pdf 525K

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.

505AB4B4316475C95DCA2A6451A60995BF69652B6A108221CF355FB11E04EEA27AFD2E1289C6C2E37D48BF4F1583A3A566BF6F81B1CAD43521A147544D50044

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EVELYN CHAFLOQUE ALVARADO <logistical.medicinalegal@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION - Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

AREA DE ABASTECIMIENTO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES <logistical.medicinalegal@gmail.com>
Para: Servicios Múltiples CYL <Serviciosmultiplescy@gmail.com>

4 de diciembre de 2024, 3:17 p.m.

Estimado proveedor,

Por medio de la presente, el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL le hace la invitación a fin de que nos pueda remitir su cotización para la "Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público".

Asimismo, es muy importante adjuntar los anexos 3 y 4 con la información requerida.

Presentar cotización a más tardar el 05 de DICIEMBRE de 2024 hasta las 10:00 a.m horas

Atentamente;

Evelyn Chafloque
Especialista en contrataciones
IMG

5 archivos adjuntos

EE.TT.pdf
530K
Anexo4.docx
22K
Anexo3.docx
23K
ANEXO 2 CYL.pdf
911K



EVELYN CHAFLOQUE ALVARADO <logistical.medicinalegal@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION - Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

AREA DE ABASTECIMIENTO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES <logistical.medicinalegal@gmail.com>
Para: VILLACOR NEGOCIOS SAC <Villacornegociosac@gmail.com>

4 de diciembre de 2024, 3:19 p.m.

Estimado proveedor,

Por medio de la presente, el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL le hace la invitación a fin de que nos pueda remitir su cotización para la "Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público".

Asimismo, es muy importante adjuntar los anexos 3 y 4 con la información requerida.

Presentar cotización a más tardar el 05 de DICIEMBRE de 2024 hasta las 10:00 a.m horas

Atentamente;

Evelyn Chafloque
Especialista en contrataciones
IMG

5 archivos adjuntos

EE.TT.pdf
530K
Anexo4.docx
22K
Anexo3.docx
23K
ANEXO 2 VILLACOR.pdf
910K

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE COTIZACION	TOTAL, CON IGV S/.
1	INVERSIONES FCG E.I.R.L.	04/12/2024	S/. 82,500.00
2	SERVICIOS MULTIPLES CYL S.A.C.	02/12/2024	S/. 77,110.00
3	VILLACOR NEGOCIOS S.A.C	02/12/2024	S/. 85,800.00

- Considerando la información obtenida, de las cotizaciones de los proveedores dedicados al rubro, se verifico la actividad económica de las 05 empresas antes mencionadas en la pagina web de la SUNAT - <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>, así mismo se verifico que contaran con el RNP vigente https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp
- Se verifico el desempeño actual en la página de búsqueda de proveedores del estado OSCE - <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>
- Así mismo, se verifico que no contaran con sanción vigente en el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE - <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.

505AB4B4316475C95DCA2A6451A60995BF69652B6A108221CF355FB11E04EEA27AFD2E1289C6C2E37D48BF4F1583A3A566BF6F681B1CAD43521A147544D50044

Mediante OFICIO 0000147-2024-UPI-IMLCF, de fecha 04 de diciembre de 2024, la UNIDAD DE PROYECTO DE INVERSION DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remite el resultado de la evaluación y validación de propuestas técnicas para la Adquisición de escritorios de melamina para las Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística en el marco de la ejecución física de la IOARR con CUI N° 2669811, dando como resultado lo siguiente:

VALIDACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA "Adquisición de mobiliario necesario para atender las necesidades y mejora del desempeño de personal de las UMLs de la Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público - IOARR con CUI N° 2669811(escritorios de melamine 110 unidades color habana)				
ESPECIFICACIONES TECNICAS		INVERSIONES FCG E.I.R.L	SERVICIOS MULTIPLES CYL S.A.C	VILLACOR S.A.C
A	CARACTERISTICAS GENERALES	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
A1	CON ESTRUCTURA DE MELAMINE DE 18MM DE ESPESOR.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A2	TABLERO DE MELAMINE CON 18MM CON REVESTIMIENTO RESISTENTE AL DESGASTE SUPERFICIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A3	TAPA CANTO GRUESO COLOR SIMILAR AL DEL TABLERO PRINCIPAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A4	TAPA CANTO DELGADO COLOR SIMILAR EN LOS DEMAS BORDES VISIBLES DE LA ESTRUCTURA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A5	FORMATO 03 CAJONES (2 UTILES + 1 FILE) CON LLAVE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A6	CORREDERAS TELEOSCOPICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A7	ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A8	TABLERO Y CAJONES DE COLOR HABANA O SIMILAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A9	PARTES LATERALES Y POSTERIOR COLOR NEGRO O SIMILAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIMENSIONES APROXIMADAS				
A10	LARGO 120CM	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A11	ANCHO 60CM	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A12	ALTURA 75CM	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ING. HEBERT ISAAC DÍAZ PONCECA
CIP N° 194362

Los montos ofertados, incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

FUENTE 02: INFORMACION DEL SEACE:

Efectuando una revisión de la Base de Datos del SEACE, se evidencia que, durante el año fiscal, se encuentran adquisiciones similares, pero NO igual a las EETT del área usuaria, conforme el siguiente detalle:

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	PROGRAMA NACIONAL CUNA INAS	16/09/2024 19:16	AS-504-11-2024-MIDIS/PNCHM-1		Bien	Adquisición de Escritorio de Helamina para los Computadores de las UT/OCT del Programa Nacional Cuna INAS			92,000.78	Soles	3	

De acuerdo a la información obtenida, si bien es cierto que los bienes contratados tienen similitud al objeto de la contratación, esto no se ajusta a las Especificaciones Técnicas (EETT) del bien en específico requerido, dado que las cantidades y las características difieren de lo solicitado en las EETT del área usuaria, por lo que no se considera para determinar el valor estimado.

6. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Estimado para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección así como gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Asimismo, en el numeral del 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que; *en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación y en el numeral 32.3 establece que: La indagación de mercado contiene análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*

El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

Cabe señalar que, se debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas para lo cual se recurre a cotizaciones, presupuestos, portales o paginas web, catálogos, precios históricos, estructura de costos entre otros, según corresponda al objeto de la contratación. Las cotizaciones deben provenir de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionadas con el objeto de la contratación.

Considerando la información obtenida en las diversas fuentes consultadas, incluidas las cotizaciones actualizadas, el valor estimado se ha calculado empleando la metodología de **MENOR VALOR OBTENIDO** y que cumple con las **ESPECIFICACIONES TECNICAS (EETT)** del área usuaria, determinándose un valor estimado de **S/. 77,110.00 (Setenta y siete mil ciento diez con 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos, seguros, así como cualquier otro concepto que pueda

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.

505AB4B4316475C95DCA2A6451A60995BF69652B6A108221CF355FB11E04EEA27AFD2E1289C6C2E37D48BF4F1583A3A566BF6F681B1CAD43521A147544D50044

incidir sobre el bien a contratar, por lo que se deberá de solicitar la factibilidad presupuestal necesaria al área de presupuesto.

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

De acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y al Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y Reglamento; por lo que considerando el valor determinado; corresponde convocar el procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS.**

Que, el Principio de Eficacia y Eficiencia recogido en el literal f) del artículo 2 de la citada Ley de Contrataciones del Estado, señala que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

8. CONCLUSIONES

En virtud a lo expresado en el presente informe, se establece el valor estimado para la **Adquisición de escritorios de melamina para las Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística en el marco de la ejecución física de la IOARR con CUI N° 2669811**, el mismo que asciende a la suma de **S/. 77,110.00 (Setenta y siete mil ciento diez con 00/100 soles)**, el cual incluye todos los conceptos que sean aplicables conforme a la indagación del mercado.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda solicitar la Certificación presupuestal conforme a lo estipulado en el siguiente cuadro:

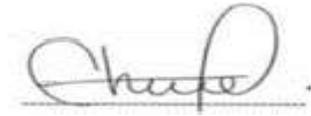
DESCRIPCION DEL BIEN	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
Adquisición de escritorios de melamina para las Oficina de Operaciones y Subgerencias de la Oficina Criminalística en el marco de la ejecución física de la IOARR con CUI N° 2669811	S/. 77,110.00
SON: S/. 77,220.00 (Setenta y siete mil ciento diez con 00/100 soles)	

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Atentamente,



Evelyn Chafloque Alvarado

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
505AB4B4316475C95DCA2A6451A60995BF69652B6A108221CF355FB11E04EEA27AFD2E1289C6C2E37D48BF4F1583A3A566BF6F681B1CAD43521A147544D50044

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

CODUN : 7GH34
R. 6516
JRH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
505AB4B4316475C95DCA2A6451A60995BF69652B6A108221CF355FB11E04EEA27AFD2E1289C6C2E37D48BF4F1583A3A566BF6F681B1CAD43521A147544D50044